

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 49** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2025, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la instalación de la planta fotovoltaica PFV Capuchinos y su infraestructura de evacuación situados en polígono 23, parcela 2 del término municipal de Valdemoro, solicitada por Generación Fotovoltáica Nacimiento, S. L. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de autorización administrativa previa de la instalación referenciada, a instalar en polígono 23, parcela 2 del término municipal de Valdemoro, solicitada por Generación Fotovoltáica Nacimiento, S. L. U., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2023P536

- Solicitante: Generación Fotovoltáica Nacimiento, S. L. U. con domicilio en calle Fernando Alonso Navarro, número 12, piso 4 de Murcia.
- Ubicación de la instalación: en el polígono 23, parcela 2, del término municipal de Valdemoro.
- Objeto de la instalación: producción de energía eléctrica.
- Características principales:

La planta fotovoltaica PFV Capuchinos de 3,6 MW de potencia instalada, dispone de una superficie total ocupada de 6,495 ha y está compuesta por las siguientes instalaciones:

— Planta Fotovoltáica:

El proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 6.912 paneles fotovoltaicos de 650 Wp, así como por 18 inversores de 200 kW. Los inversores conectan con un centro de transformación de 6.500 kVA del que parte una línea de 15 kV soterrada en zanja hasta un centro de protección y medida. Este centro de protección y medida se conecta mediante una línea de 15 kV soterrada en zanja con el centro de seccionamiento de la compañía distribuidora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes.

- Producción:

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X – Y (UTM ETRS89)	
Nº PANELES	P. TOTAL PANELES (kWp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN	
Nº INVERSORES	P. TOTAL INVERSORES (kW)	TENSIÓN DE CONEXIÓN A RED (kV)	
2023P536 - IGA1072	FOTOVOLTAICA	439 988	4 447 528
6.912	4.492,80	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED	
18	3.600	15	

- 2 centros:

FUNCIÓN	ACTUACIÓN	KVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO		
TRANSFORMACIÓN	NUEVO	1x6.500	440 004	4 447 559
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	15 kV / 800 V	INTERIOR, DE MANIOBRA EXTERIOR PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
PROTECCIÓN Y MEDIDA	NUEVO	NO APLICA	439 998	4 447 680
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	NO APLICA	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR PREFABRICADO DE SUPERFICIE		

— 2 líneas 15 kV:

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.SERV. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
	2023P536 - ILA16475	440 004	4 447 559	128
	NUEVA	439 998	4 447 680	15
1	SUBTERRÁNEA	NO APLICA / HEPRZ1 12/20 kV 240 mm2 Al		
	2023P536 - ILA16476	439 998	4 447 680	1.545
	NUEVA	441 256	4 447 219	15
1	SUBTERRÁNEA	NO APLICA / HEPRZ1 12/20 kV 240 mm2 Al		

e) Presupuesto total: 1.873.154,27 euros.

Los proyectos podrán ser consultados en la página web de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/inversion/energia> dentro de la ficha “Información pública de instalaciones energéticas de la Comunidad de Madrid”, disponible en:

<https://www.comunidad.madrid/inversion/energia/informacion-publica-instalaciones-energeticas-comunidad-madrid>

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones_electricas@madrid.org, indicando en el asunto “2023P536 - Información pública”.

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberán presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 13 de octubre de 2025.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/16.794/25)

